



Fecha Radicado: 2025-03-13 14:02:40.74

Radicado No.: 202530000585

#### **COMUNICACIÓN INTERNA**

Para: DAVID FERNANDO DIAZ Subdirector de abastecimiento y servicios generales

De: LUIS RODRIGO CADAVID DURAN Director de Tecnología e información

ASUNTO: solicitud de contratación línea 200.

#### Cordial saludo,

Amablemente hago entrega de los estudios previos para la contratación del objeto de la línea 200" Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

- Estudios previos.
- Matriz de riesgo.
- Solicitud de CDP.
- CDP.
- Anexo técnico.
- Estudios de mercado.

#### **Enlace:**

https://icfesgovco.sharepoint.com/:f:/s/RepositorioDTI/EoIYMMXIn2FBgdzXTVr AJjsBSO4c6TrK8UNqgJ8bpotMUw?e=itFma8

Cordialmente,







\*202530000585\* Fecha Radicado: 2025-03-13 14:02:40.74

Elaboró: MAPARRAH

Icfes	ESTUDIOS PREVIOS- CONTRATACION DIRECTA			Código: GAB -FT063	
	(	SESTIÓN DE A	BASTECIMIENTO	Versión: 002	
Clasificación de la información	x	PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA	

Fecha de elaboración: 12 03 2025

1.ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICFES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

#### a. Competencia.

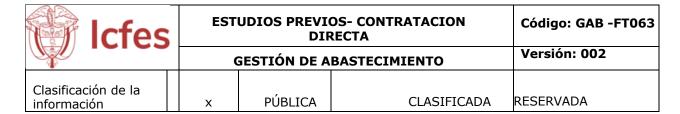
El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 establece que el Icfes, es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, Entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, define que el Icfes tiene por objeto "ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación". De la misma manera, da potestad al Instituto para que desarrolle otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Ahora bien, para el cumplimiento de su objeto, el Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus Subdirecciones y con el propósito de avanzar en la transformación digital para impactar positivamente la oferta institucional, generando valor público en cada una de sus interacciones y mejorando la provisión de servicios digitales de calidad y confianza, ha venido incorporando las acciones y los lineamientos que señala el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital.

En desarrollo de lo anterior, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 5014 del 2009 se describe las funciones y competencias de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones asi: (...)"1. Definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros. 2. Ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas e información de la empresa. 3. Mantener una adecuada gestión y administración de los equipos, programas y servicios en toda la empresa, a través de una "mesa de ayuda" que hacen la asignación de equipos y el seguimiento al soporte y mantenimiento de los recursos tecnológicos. 4. Apoyar el diseño e implementar el desarrollo de instrumentos de evaluación soportados en nuevas tecnologías. 5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia". (...)(Negrita y cursiva fuera del texto).

b. Necesidad específica por satisfacer, conveniencia y oportunidad.



En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia de Tecnología e Información (TI), se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico al Icfes. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de "Mejorar la gestión de la Infraestructura" que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de "Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación".

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan las pruebas ofrecidas por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. El objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para ellos en cuanto a la presentación del examen, como por ejemplo, su citación, sus resultados y que además se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil, esta APP es para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS que se debe adquirir con a través de la plataforma Apple Developer: <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a>.

En consideración a ello, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere realizar la reactivación de la suscripción del servicio App Store Developer Program, con el propósito de publicar aplicaciones (informáticas o computacionales) para dispositivos móviles (celulares, tabletas digitales y otros dispositivos inteligentes), que funcionan con el sistema operativo IOS a fin de proporcionar y garantizar la operación de los recursos informáticos dispuestos a través de esta tecnología y así actualizar la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes.

Es oportuno mencionar que la entidad ha renovado la suscripción de la tienda App Store Developer Program desde el año 2020, lo cual ha permitido optimizar las acciones de gobierno en línea, logrando mantener la información para consulta de los usuarios externos. Ahora bien, la no reactivación de la suscripción impediría la publicación disponible en tiempo real de la información de las pruebas de Estado y demás pruebas que se realizan en el Icfes resultado de nuevos negocios que se pongan a disposición de los estudiantes y usuarios externos a través de la aplicación móvil.

Para lograr este objetivo se requiere la reactivación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar la aplicación para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS.



Por otro lado, es de aclarar que la suscripción en la tienda de Apple Inc. no es automática, debido a la necesidad de la entidad de adelantar procesos un proceso contractual para adquirir la suscripción, por lo cual, se requiere que la misma sea renovada y deberá ser reactivada anualmente, es pertinente aclarar que, la suscripción finaliza el 14 de marzo del 2025.

Definición técnica de la forma en que el Icfes puede satisfacer su necesidad

La Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, debe garantizar suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc, detalladas a continuación:

ITEM	Especificaciones o Condiciones Técnicas Requeridas	Cantidad
1	Suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc	1

En este sentido, se requiere adelantar el presente proceso de contratación en la tienda App Store para lo cual se procedió a validar el costo de la renovación de la suscripción a través de la tienda del fabricante https://developer.apple.com/es/support/renewal/ de acuerdo con lo especificado en la solicitud, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).

Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$4.250.09 proyectada al 14 de marzo de 2025 por parte de la Subdirección Financiera y Contable.

Frente a lo anterior, se encuentra necesario establecer que conforme el artículo 75 del Decreto 222 de 1983, se tiene que: "Del pago en monedas nacional o extranjera. Cuando no se exprese otra cosa, las cantidades que estipulen en los contratos serán en moneda nacional. Las obligaciones que conforme a la ley se contraigan en moneda o divisas extranjeras se cubrirán en la moneda o divisa estipulada si fuere legalmente posible; en caso contrario se cubrirán en moneda nacional, conforme a las prescripciones legales y tipo de cambio vigentes al momento de hacer el pago. (...)" (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Así las cosas, el presupuesto corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$589.063) de los cuales: CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$420.759), corresponden al valor en pesos de la renovación a la TRM proyectada por la Subdirección Financiera y Contable proyectada, OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$84.152) corresponde al 20% de la rete fuente a título de impuestos de renta por pagos al exterior Ley 2010 de 2019 y SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$79.944) al 19% del impuesto IVA, Ley 2010 de 2019, y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$4.208) correspondiente al 1% de gastos bancarios, lo anterior equivalente a retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.



A A	В	C	U
1 ITEM: LICENCIA ACCESO A APP STORE APPLE 14/03/2025	NUMINDICE	US\$DOLAR	COP \$ Y TRM
2 TRM liquidación fecha pago s/n extracto Bancolombia el 14/03/2025			4250,09
3 1) Liquidación costo servicio			
4 VR. GIRO AL PROVEEDOR	1	99,00	420.758,91
5 VR RETENCION EN LA FUENTE IMPORENTA PAGOS AL EXTERIOR ART 92 LEY 2010/2019, tarifa 20%	0,20	19,80	84.151,78
6 IVA LEY 2010/2019, ART 437-2 NUM 3 DEL E.T., tarifa 19%	0,19	18,81	79.944,19
7 TOTAL VR GIRO AL EXTERIOR MAS IMPUESTOS ( RENTA E IVA)	1,39	137,61	584.854,8849
8 2) Retenciones por pago a proveedor del exterior			
9 RETFTE ART 92 LEY 2010/2019	0,20	19,80	84.152
.0 RETIVA ART 437-2 NUM 3 DEL E.T.	0,19	18,81	79.944
.1 RETEICA 9.66 X1000 ( NA)	0	-	-
2 TOTAL RETENCIONES	0,39	38,61	164.095,97
3 3) Valor neto giro al exterio = 1)Costo del servicio -2) Retenciones por pagos al exterio	r		
4 NETO A GIRAR AL PROVEEDOR	1,00	99,00	420.758,91
.5 4) GASTOS BANCARIOS POR MODALIDAD PAGO TARJETA BANCOLOMBIA ( 1% Giro al pro	0,01	0,99	4.207,59
.6 RESUMEN PARA SOLICITUD DE CDP Y RP	NUMINDICE	US\$DOLAR	COP \$ Y TRM
.7 1)TOTAL GIRO AL EXTERIOR MAS IMPUESTOS ASUMIDOS (RENTA E IVA)	1,39	137,61	584.854,88
.8 4)GASTOS BANCARIOS PAGO TARJETA BANCOLOMBIA (1% Giro al proveedor)	0,01	0,99	4.207,59
9 TOTAL CDP Y RP PARA COMPROMISO POR COMPRA LICENCIA APP STORE APPLE	1,4	138,60	589.062,47

**Nota:** Que el Icfes bajo la condición de agente retenedor debe practicar la retención en la fuente a título de Renta e IVA, teniendo en cuenta que las adquisiciones de licencias a proveedores del exterior se entienden como ingresos de fuente nacional conforme lo indicado en el artículo 24 numeral 7 del Estatuto Tributario. La tarifa de retención a título de renta según el artículo 408 del Estatuto Tributario corresponde al veinte por ciento (20%). Con respecto a la tarifa de retención a título de IVA según el artículo 420 parágrafo 3 corresponde al cien por ciento (100%) del IVA, es decir el diecinueve por ciento (19%).

Adicionalmente, esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, así:

No. Línea	Área	Rubro	Producto	Valor
200	SDDESAP	000050101004007080	601010001	\$2.350.000

## 2. OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES O CARECTERÍSITICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.

#### 2.1 Objeto

Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

#### 2.2. Alcance del Objeto

Renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes.

#### 2.3. Obligaciones Específicas del Contratista

Icfes	EST	UDIOS PREVIODIF	Código: GAB -FT063	
	(	GESTIÓN DE A	BASTECIMIENTO	Versión: 002
Clasificación de la información	×	PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA

- 1. Realizar la reactivación de la suscripción por un (1) año de iOS DeveloperProgram en la tienda de Apple Inc. a la cuenta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, una vez se realice el pago en línea.
- 2. Cumplir con los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricantehttps://developer.apple.com/es/support/renewal/
- 2.4. Obligaciones del Icfes (si aplican adicionales)

No aplica.

2.5. Informes

No aplica

2.6. Productos

No aplica

#### 2.7. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO contado a partir de la reactivación de iOS DeveloperProgram en la tienda de Apple Inc. a la cuenta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: Expedición del registro presupuestal, pago en línea a través de la página oficial del proveedor y verificación del parte del Supervisor del contrato de la reactivación de la suscripción del servicio.

#### 2.8. Domicilio Contractual

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

## 2.9. Especificaciones o características mínimas del bien, servicio u obra a contratar

Se adjunta Anexo Técnico.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN (Detalle del bien o servicio para el caso del formato que arroja Oracle)

De acuerdo con la necesidad y la naturaleza del objeto del contrato y de sus obligaciones, se determinó que la que la presente contratación está enmarcada conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Icfes, el cual señala lo siguiente:

Cuando exista un solo oferente de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir, circunstancia que debe surgir del estudio de mercado y la cual debe estar acreditada por el contratista.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluye estudio del mercado y análisis del sector)

lcfes	EST	ESTUDIOS PREVIOS- CONTRATACION DIRECTA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Código: GAB -FT063
				Versión: 002
Clasificación de la información	x	PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA

#### 4.1. Análisis del Mercado y del Sector

Se anexa archivo denominado ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR en su versión vigente.

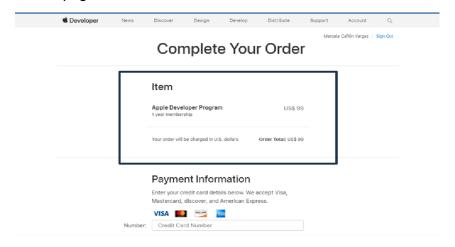
En este sentido, se requiere adelantar el presente proceso de contratación en la tienda App Store para lo cual se procedió a validar el costo de la renovación de la suscripción a través de la tienda del fabricante https://developer.apple.com/es/support/renewal/ de acuerdo con lo especificado en la solicitud, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99). Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de 4.250.09 proyectada al 14 de marzo de 2025 por parte de la Subdirección Financiera y Contable.

#### 4.2 Presupuesto asignado al proceso

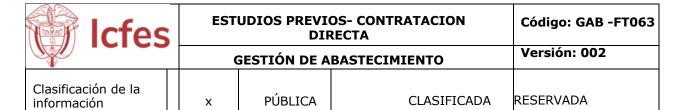
Para establecer el valor del contrato, se procedió a Ingresar en la plataforma Apple Developer: <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a> para conocer las condiciones en la reactivación descritas en el anexo técnico, para lo cual se cotizó por la misma plataforma por la suma total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$589.063), Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración y ejecución del contrato.

#### 4.3 Forma de pago

El **Icfes**, se acoge a la forma de pago establecida en los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a> Payment information lo cual corresponde a un pago en línea a través de la tienda del fabricante.



5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



Se anexa matriz de riesgos para contratos en su versión vigente.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

#### 6. DEFINICIÓN DE LAS GARANTIAS

Debido a las especificaciones o condiciones técnicas requeridas no se hará exigible la constitución de garantías.

#### 7. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 01 Código CCE-EICP-MA-03, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa, esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

#### 8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del **Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones**, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas por **El Icfes** en el Manual de Contratación y en los procesos y procedimientos vigentes. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna suscrita por el Ordenador de Gasto.

El presente documento se firma el 12 de 03 de 2025

LUIS RODRIGO CADAVID

Director de tecnología e información

Revisó: Diego Mauricio Salas / Subdirección de Información Proyectó: Henedy Johana Taborda / contratista Subdirección de Información

#### Información Pública



#### **ANEXO TÉCNICO**

Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto..

marzo de 2025



#### **OBJETO A CONTRATAR**

Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

ITEM	ESPECIFICACIONES YO CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
1	Suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc	1

#### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Los servicios que se requieren deberán contar con las siguientes especificacionestécnicas:

- 1. Cantidad: Una (1) suscripción
- 2. Vigencia: Un (1) año
- 3. Descripción: Se deberá realizar la suscripción al servicio Apple Developer Program vinculando a la cuenta existente del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en la plataforma de Apple.
  - a. Beneficios y recursos requeridos de la suscripción:
    - Acceso completo a herramientas de desarrollo
    - Soporte técnico sobre código
    - ♣ Distribución ad hoc para pruebas y uso interno
    - ♣ Administración, pruebas y datos de análisis de apps a través deApp Store Connect ♣

Distribución de apps personalizadas a través de Apple BusinessManager y Apple School Manager.

- Distribución de apps exclusivas para empleados a través de AppleBusiness Manager Distribución de apps en App Store
- Funcionalidades avanzadas para apps y servicios
- Distribución de extensiones de Safari
- Listribución de software fuera de Mac App Store
- Versiones beta de sistemas operativos
- 4. Cumplir con los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante https://developer.apple.com/es/support/renewal/



Luis Rodrigo Cadavid Director de Tecnóloga e Información

Elaboró: Henedy Johana Taborda / Abogada Contratista

Revisó: Diego Mauricio Salas/ Subdirector de Información

News Discover Design Develop Distribute Support Account

## Renovación del programa

Asegúrate de renovar la membresía para mantener activa tu cuenta y conservar sus beneficios, entre ellos versiones beta de los sistemas operativos, funcionalidades avanzadas para apps, soporte técnico, y herramientas para desarrollar, probar y distribuir apps.

Soporte Descripción Artículos Acuerdos y pautas Contáctanos

#### Sitio web de Apple Developer

Si te inscribiste en Internet, puedes optar por la renovación automática de tu membresía. Para hacerlo, activa la opción Renovar automáticamente en la sección de detalles de la membresía de tu . Si te suscribiste a la renovación automática, la tarifa anual de la membresía se cobrará a la tarjeta de crédito o débito predeterminada asociada con tu Apple ID cuando llegue la fecha de vencimiento. Ten en cuenta que la renovación automática está disponible solamente en algunas regiones.\*

Otra posibilidad es que renueves manualmente tu membresía actual a partir de 30 días antes de la fecha de vencimiento o en cualquier otro momento después de la fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento está disponible en tu cuenta, en el sitio web de Apple Developer. Para renovar la membresía, inicia sesión en tu cuenta (inglés) con el Apple ID que usaste para inscribirte y haz clic en el botón Renovar la membresía. Si la membresía aún está activa cuando realices la renovación, la nueva se activará en cuanto venza la actual, y recibirás dos (2) nuevos incidentes de soporte técnico (TSI).

Si tu membresía ya venció para el momento de la renovación, la nueva se activará una vez que completes el proceso de renovación y cualquier app gratuita que tengas disponible para descargar volverá a estar disponible en un máximo de 24 horas. Las apps de pago que tenías disponibles para descargar volverán a estar disponibles después de que inicies sesión en App Store Connect y completes el contrato de las apps de pago. No es necesario que vuelvas a enviar tus apps. También recibirás dos (2) nuevos incidentes de soporte técnico (TSI) y volverás a obtener acceso a los TSI que hayas comprado aparte de Apple Developer Program. Ten en cuenta que los TSI comprados aparte vencen un año después de su fecha de activación.

#### **App Apple Developer**

Si te inscribiste mediante la app Apple Developer, tu membresía se renovará automáticamente como una suscripción con renovación automática. Se usará el método de pago predeterminado asociado con tu cuenta de iTunes y App Store. Si necesitas usar la tarjeta de crédito de tu organización, agrégala al Apple ID con el que iniciaste sesión en la configuración del dispositivo. Este puede ser un Apple ID distinto del que hayas usado en la inscripción.

Puedes cancelar tu suscripción en cualquier momento y conservar el acceso a los beneficios de la membresía hasta la fecha de vencimiento, que puedes ver en la pestaña Cuenta en la app Apple Developer. Si cancelas tu suscripción y quieres volver a suscribirte, puedes hacerlo en cualquier momento hasta un año después de la fecha de vencimiento.

Obtén información sobre cómo administrar las suscripciones >

## Datos para las organizaciones

La renovación de una membresía debe realizarla el titular de la cuenta, quien también tiene la capacidad para administrar la renovación automática de la membresía. Si eres miembro del equipo de una organización, puedes encontrar la información de contacto del titular de la cuenta en la sección Información de la membresía, en tu cuenta (inglés). Para obtener más información sobre los roles, consulta Roles del programa y de App Store Connect.

## Lista de dispositivos

Treinta días antes del vencimiento de la membresía, tendrás la opción de descargar una copia de tu lista de dispositivos de prueba registrados y, si no tienes pensado renovar la membresía, podrás optar por que se eliminen todos los dispositivos inmediatamente después del vencimiento.

Si renuevas la membresía, tú y los administradores tendrán la opción de eliminar los dispositivos de prueba registrados que ya no usen para desarrollar apps cuando inicies sesión por primera vez en Certificados, identificadores y perfiles (inglés) al comenzar el nuevo año de tu membresía. Puedes eliminar dispositivos específicos, eliminar todos los dispositivos para restaurar la cantidad de dispositivos disponibles a 100 por tipo de dispositivo o continuar sin eliminar dispositivos. Una vez que el proceso esté completo, podrás agregar dispositivos nuevos.

## Membresías vencidas

Si tu membresía de Apple Developer Program vence, tus apps ya no estarán disponibles para descargar y no podrás enviar actualizaciones ni apps nuevas. Perderás acceso a versiones preliminares de software, como también a Certificados, identificadores y perfiles, y a los TSI. Sin embargo, tus apps continuarán funcionando para los usuarios que ya las hayan descargado o instalado y aún tendrás acceso a App Store Connect y a recursos de desarrollo de apps gratuitos.

Si tu membresía de Apple Developer Enterprise Program vence, tus apps ya no estarán disponibles para descargar y ya no funcionarán para aquellos que las hayan descargado o instalado. Sin embargo, aún tendrás acceso a recursos de desarrollo de apps gratuitos.

Treinta días antes del vencimiento de la membresía, tendrás la opción de descargar una copia de tu lista de dispositivos de prueba registrados y, si no tienes pensado renovar la membresía, podrás optar por que se eliminen todos los dispositivos inmediatamente después del vencimiento. Si no optas por la eliminación, todos los dispositivos se renovarán automáticamente 180 días después del vencimiento de la membresía.

Las membresías de iOS Developer University Program no vencen.

# ¿Puedo realizar cambios en mi cuenta durante el proceso de renovación?

No. Los cambios en tu cuenta, como transferir tu rol de titular de cuenta o convertir una membresía de persona física en una membresía corporativa, se deben realizar después de que se complete el proceso de renovación.

#### **Feedback Assistant**

Envía informes de errores y solicita mejoras para las API y las herramientas de desarrollador.

Enviar comentarios a Apple (inglés) >

Soporte

Renovación del programa

Developer

#### **Foros**

Realiza preguntas y habla con ingenieros de Apple y otros desarrolladores sobre distintos temas relacionados con el desarrollo de software.

Ver foros (inglés) >

#### Contáctanos

¿Tienes alguna duda o solicitud? Podemos ayudarte por teléfono o correo electrónico.

Obtener soporte >

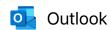
Platforms	Topics & Technologies	Resources	Programs
iOS	Accessibility	Documentation	Apple Developer Program
iPadOS	Accessories	Curriculum	Apple Developer Enterprise Program
macOS	App Extensions	Downloads	App Store Small Business Program
tvOS	App Store	Forums	MFi Program
watchOS	Audio & Video	Videos	News Partner Program
	Augmented Reality		Video Partner Program
Tools	Business	Support	Security Bounty Program
Swift	Design	Support Articles	Security Research Device Program
SwiftUI	Distribution	Contact Us	,
Swift Playgrounds	Education	Bug Reporting	Events
TestFlight	Fonts	System Status	Events Overview
Xcode	Games		App Accelerators
Xcode Cloud		Account	App Store Awards
SF Symbols	Health & Fitness	Apple Developer	Apple Design Awards
	In-App Purchase	App Store Connect	Apple Developer Academies
	Localization	Certificates, IDs, & Profiles	Entrepreneur Camp
	Maps & Location	Feedback Assistant	
	Machine Learning		Ask Apple
	Security		Tech Talks
	Safari & Web		WWDC

<sup>\*</sup> La renovación automática de la membresía está disponible en los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

Copyright © 2023 Apple Inc. All rights reserved.

Terms of Use | Privacy Policy | Agreements and Guidelines

Español ~



#### **RE: Solicutud TRM**

Desde José Vicente Hernández Botía < jhernandez@icfes.gov.co>

Fecha Jue 13/03/2025 15:10

Para Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>; Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co>

CC Jose Julian Torres Valenzuela <jjtorresv@icfes.gov.co>; Erika Stephanie Julicue Hurtado <esjulicueh@icfes.gov.co>; Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán <lrcadavidd@icfes.gov.co>; Fabio Andrés Vargas Tique <fvargas@icfes.gov.co>

🛮 1 archivo adjunto (22 KB)

2025 SOPORTE proyeccion pago licencia APP STORE APPLE.xlsx;

#### Información Pública Clasificada

Buena tarde Henedy Johana;

Adjunto cuadro en Excel con los datos actualizados, según TRM indicada por María Nelly Cuchibaque, expresados en US DOL y COL (Pesos) del costo de la compra incluidos impuestos y costos de la comisión bancaria ocasionada por el pago con tarjeta Bancolombia.

También se incluye un resumen con el cálculo del costo proyectado de la transacción para efectos de solicitar el CDP Y RP al área de presupuesto de la Subdirección Financiera y Contable, contacto Fabio Vargas Tique.

Cordial saludo,

Subdirección Financiera y Contable

José Vicente Hernández Botía

jhernandez@icfes.gov.co

Teléfono: 60(1) 514 4370

## Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia www.icfes.gov.co

De: Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>

**Enviado:** jueves, 13 de marzo de 2025 2:27 p. m.

Para: Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña

<ysanta@icfes.gov.co>; José Vicente Hernández Botía <jhernandez@icfes.gov.co>

Cc: Jose Julian Torres Valenzuela <jjtorresv@icfes.gov.co>; Erika Stephanie Julicue Hurtado

<esjulicueh@icfes.gov.co>; Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo

Cadavid Durán < lrcadavidd@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Buenas tardes

Johana, de acuerdo a la solicitud y para los fines pertinentes, me permito realizar proyección de la tasa a 14 de marzo de 2025.

#### Cordial saludo

Subdirección Financiera y Contable María Nelly Cuchibaque Serna mncuchibaques@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

www.icfes.gov.co

De: Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>

**Enviado:** jueves, 13 de marzo de 2025 14:14

Para: Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co>; José Vicente Hernández Botía <jhernandez@icfes.gov.co>; Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co> Cc: Jose Julian Torres Valenzuela <jjtorresv@icfes.gov.co>; Erika Stephanie Julicue Hurtado <esjulicueh@icfes.gov.co>; Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo

Cadavid Durán < lrcadavidd@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

Buenas tardes Maria y Jose.

Debido a que el pago se realizará el 14 de marzo del 2025 por favor indicarme los ajustes de la TRM y los impuestos que esta compra requieran confirme a la nueva tasa

#### Cordialmente,

Subdirección de Información Henedy Johana Taborda hjtabordam@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá,

Colombia

www.icfes.gov.co

De: Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 12:58

Para: Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>; José Vicente Hernández

Botía < jhernandez@icfes.gov.co>

**Cc:** Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>; Jose Julian Torres Valenzuela <jjtorresv@icfes.gov.co>; Erika Stephanie Julicue Hurtado <esjulicueh@icfes.gov.co>; Diego

Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán

<Ircadavidd@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

Buenas Tardes,

Informamos que la nota debe indicar:

Que los valores asociados a la liquidación del costo del servicio anteriormente mencionados deben ser asumidos por el lcfes, teniendo en cuenta que el servicio requerido será prestado por una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 92 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 408

del Estatuto Tributario y el numeral 3, artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Hasta otra oportunidad,

Subdirección Financiera y Contable Yeimi Yulieth Santa Montaña ysanta@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

www.icfes.gov.co

De: Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>

**Enviado:** jueves, 13 de marzo de 2025 12:09

**Para:** José Vicente Hernández Botía <jhernandez@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co>

**Cc:** Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>; Jose Julian Torres Valenzuela <jjtorresv@icfes.gov.co>; Erika Stephanie Julicue Hurtado <esjulicueh@icfes.gov.co>; Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán

<Ircadavidd@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Buenos días,

De conformidad con lo dialogado, por favor indicar la razón del por qué los costos de IVA y retención serán asumidos por la entidad.

#### Cordialmente,

Subdirección de Información Henedy Johana Taborda hjtabordam@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370 Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

#### www.icfes.gov.co

De: José Vicente Hernández Botía < jhernandez@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 15:40

Para: Henedy Johana Taborda Mosquera <hjtabordam@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña

<ysanta@icfes.gov.co>

**Cc:** Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán <lrcadavidd@icfes.gov.co>; Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Buena tarde Henedy Johana;

Adjunto cuadro en Excel con los datos expresados en US DOL y COL (Pesos) del costo de la compra incluidos impuestos y costos de la comisión bancaria ocasionada por el pago con tarjeta Bancolombia.

También se incluye un resumen para efectos de solicitar el CDP Y RP correspondiente donde se consolidan los conceptos anteriores.

Cordial saludo,

Subdirección Financiera y Contable

José Vicente Hernández Botía

jhernandez@icfes.gov.co

Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

www.icfes.gov.co

De: Henedy Johana Taborda Mosquera <hitabordam@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 2:38 p. m.

Para: José Vicente Hernández Botía <jhernandez@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña

<ysanta@icfes.gov.co>

**Cc:** Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán <lrcadavidd@icfes.gov.co>; Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>

Asunto: RV: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

Buenas tardes,

En coherencia con lo dialogado, e indicado es necesario determinar el valor del IVA y retención para la compra en dólares,

#### Cordialmente,

Subdirección de Información Henedy Johana Taborda hjtabordam@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá,

Colombia

www.icfes.gov.co

De: Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 14:21

Para: Henedy Johana Taborda Mosquera <hitabordam@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Hola Johana

Estos no son impuestos son cobros que genera el banco por el uso de la tarjeta.

#### Cordial saludo

De: Henedy Johana Taborda Mosquera <hitabordam@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 13:08

Para: Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>; José Vicente Hernández

Botía <jhernandez@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co> **Cc:** Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán

<lrcadavidd@icfes.gov.co>; Cristian Cardona Pulgarin <ccardonap@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Gracias,

Me genera una inquietud sobre los posibles impuestos (adicionales al 1% de comisión) que puedan generar las compras con tarjeta de crédito a una entidad del extranjero, o si no genera ningún tipo de impuesto o retención.

Quedo atenta a la aclaración, debido a que los valores deben quedar consignados en el estudio previo.

#### Cordialmente,

Subdirección de Información Henedy Johana Taborda hjtabordam@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá,

Colombia

www.icfes.gov.co

De: Maria Nelly Cuchibaque Serna <mncuchibaques@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 12:25

Para: Henedy Johana Taborda Mosquera <hitabordam@icfes.gov.co>; José Vicente Hernández

Botía <jhernandez@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co> **Cc:** Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán

<lrcadavidd@icfes.gov.co>; Cristian Cardona Pulgarin <ccardonap@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicutud TRM

#### Información Pública Clasificada

#### Buenos días Johana

El siguiente corresponde a una proyección de la TRM para el día 13 de marzo de 2025

Es importante tener en cuenta que este valor es una proyección y puede variar ante reacciones del mercado.

De igual manera para efectos del cálculo de los costos es importante destacar que La tasa utilizada en la operación es definida directamente por la franquicia y es muy similar a la del mercado pero no es la tasa oficial, por tanto puede estar al alza. Cabe resaltar que por las compras realizadas en el exterior las franquicias cobran una comisión, para el caso de Visa estas se convierten de la moneda original a pesos colombianos y se cobra una comisión de 1%.

Sin otro particular.

#### Cordial saludo

Subdirección Financiera y Contable María Nelly Cuchibaque Serna mncuchibaques@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá, Colombia

www.icfes.gov.co

De: Henedy Johana Taborda Mosquera <hitabordam@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 10:09

Para: José Vicente Hernández Botía <i hernandez@icfes.gov.co>; Maria Nelly Cuchibaque Serna

<mncuchibaques@icfes.gov.co>; Yeimi Yulieth Santa Montaña <ysanta@icfes.gov.co>
Cc: Diego Mauricio Salas Ramirez <dmsalasr@icfes.gov.co>; Luis Rodrigo Cadavid Durán

<lrcadavidd@icfes.gov.co>

Asunto: Solicutud

Información Pública Clasificada

Buenos días

De conformidad con lo dialogado solicitamos allegar concepto de TRM, para adelantar la

contratación cuyo objeto es "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto" proceso que se adelantar para adquirir la membrecía con APPLE.

Para ellos es importante resaltar que el costo de la membrecía es de US\$99

#### Cordialmente,

Subdirección de Información Henedy Johana Taborda hjtabordam@icfes.gov.co Teléfono: 60(1) 514 4370

Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre 2 Bogotá,

Colombia

www.icfes.gov.co

lcfes	ESTUDIO DEL ME S	Código GAB-FT018		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			Versión: 004
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

Fecha de elaboración: 13 de marzo de 2025

#### 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto." A continuación, se presenta en los siguientes términos:

#### 1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	81000000	81110000	80112500

Se indica que los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

SECOP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

lcfes	ESTUDIO DEL ME S	Código GAB-FT018		
	GESTIÓN DE	Versión: 004		
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

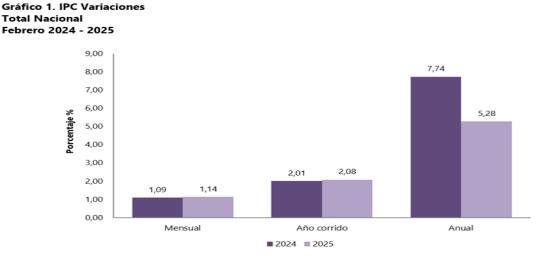
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos.	Servicios de alquiler o arrendamiento o de licencias de software de computador
---	----------------------------	---

#### 1.2 Contexto Económico:

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

#### **VARIACIÓN IPC febrero 2025**



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de febrero de 2025 Disponible en internet en: <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica</a> fecha de consulta:11 de marzo de 2025

lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018	
	GESTIÓN DE	Versi	Versión: 004		
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA	

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico y el comportamiento de los precios del mercado por cuanto el consumo de los habitantes del territorio nacional. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO

#### Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida que refleja el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país en un período específico, generalmente un año. Es un indicador clave de la salud económica de un país y ayuda a entender su crecimiento y desarrollo.

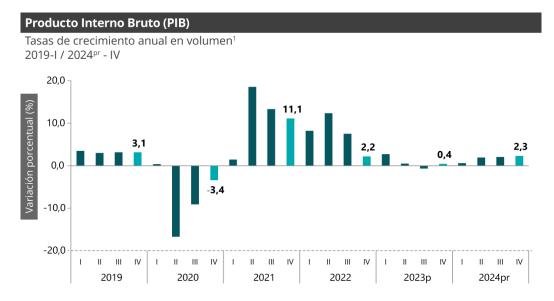
En un estudio de mercado, el PIB se utiliza para:

- 1. **Evaluar el tamaño del mercado**: Un PIB más alto suele indicar un mercado más grande y más oportunidades de negocio.
- 2. **Analizar el crecimiento económico**: La tasa de crecimiento del PIB puede señalar si la economía está en expansión o contracción, lo que afecta las decisiones de inversión
- 3. **Identificar tendencias de consumo**: Un PIB en crecimiento puede llevar a un mayor poder adquisitivo entre los consumidores, lo que puede influir en la demanda de productos y servicios.

Conocer el PIB y su evolución es esencial para comprender el contexto económico en el que se opera y tomar decisiones informadas sobre estrategias de mercado.

lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018	
	GESTIÓN DE	Versión: 004			
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA	

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024<sup>pr</sup> respecto al año 2023<sup>p</sup>



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Icfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			Versión: 004
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ICFES contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión del Instituto.

#### **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM 13 de marzo de 2025

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,110.08	13-Mar-2025

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-decreditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

#### Comportamiento TRM en el último mes:



Icfes	Icfes ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR  GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			go GAB-FT018
				ón: 004
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

Se analiza la presente variable teniendo en cuenta que los precios del mobiliario en algunas ocasiones son impactados directamente por el precio del dólar americano, al igual que las materias primas, materiales, instrumentos o insumos que se utilizan para la prestación del servicio, lo cual afecta el precio final del servicio.

#### **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

#### Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: Elaboración Propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			Versión: 004		
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA		

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

#### 1.3 Contexto Técnico:

Durante más de una década, el App Store ha demostrado ser un lugar seguro y confiable para descubrir y descargar apps. A simple vista, puede parecer una galería de productos. Es un lugar innovador que ofrece experiencias increíbles. Y para que eso sea posible, asegura que los casi dos millones de apps disponibles cumplan con las normas de privacidad, seguridad y contenido más estrictas. Así disfrutar cada app con total tranquilidad.

Beneficios y recursos requeridos de la suscripción:

- Acceso completo a herramientas de desarrollo
- Soporte técnico sobre código
- Distribución ad hoc para pruebas y uso interno
- Administración, pruebas y datos de análisis de apps a través de App Store Connect
- Distribución de apps personalizadas a través de Apple Business Manager y Apple School Manager
- Distribución de apps exclusivas para empleados a través de Apple Business Manager
- Distribución de apps en App Store
- Funcionalidades avanzadas para apps y servicios
- Distribución de extensiones de Safari
- Distribución de software fuera de Mac App Store
- Versiones beta de sistemas operativos

#### 1.4 Contexto Legal:

Teniendo en cuenta que se requiere continuar con la "Adquisición del certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto", a continuación, se menciona el marco normativo:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1480 de 2011, por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Estatuto tributario de Colombia

lcfes ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR			Códi	go GAB-FT018
	GESTIÓN DE	Versi	ón: 004	
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

• Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

#### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

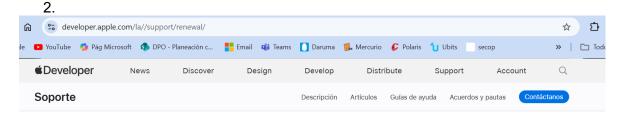
En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, es necesario adquirir dicha renovación con el fabricante Apple.

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución, sin necesidad de intermediarios, así:

#### Fabricante Usuario final

De acuerdo con lo anterior, la Entidad identificó el siguiente procedimiento para la compra en la tienda del fabricante:

1. Al Ingresar en la plataforma Apple Developer: <a href="https://developer.apple.com/la//support/renewal/">https://developer.apple.com/la//support/renewal/</a> con el usuario del Icfes el cual es administrado por la Subdirección de desarrollo de aplicaciones:



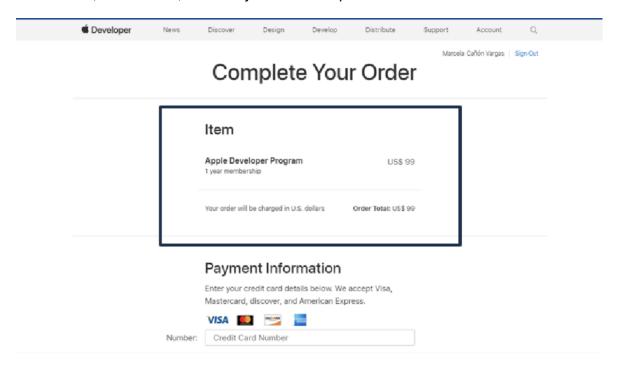
### Renovación del programa

Asegúrate de renovar la membresía para mantener activa tu cuenta y conservar sus beneficios, entre ellos versiones beta de los sistemas operativos, funcionalidades avanzadas para apps, soporte técnico, y herramientas para desarrollar, probar y distribuir apps.

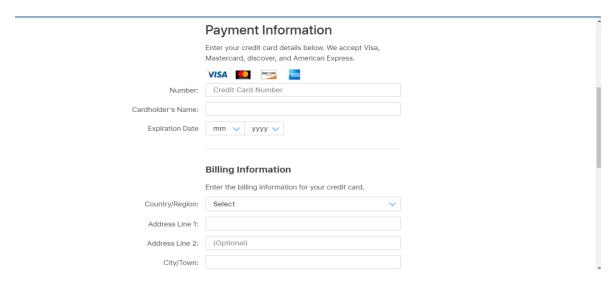
#### Renovación de la membresía anual

lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018	
	GESTIÓN DE		Versión: 004		
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA	

2. Al dar clic en Renovar Membresía, se aprecia el valor que se debe pagar por un nuevo año de suscripción, el cual es de: US\$ 99, y se aclara en la plataforma de pago; que el mismo se cobrará en dólares americanos y se deben pagar haciendo uso de tarjeta de crédito Visa, MasterCard, discover y American Express.



3. Adicionalmente a continuación se muestran los campos que se deben completar de acuerdo con los métodos de pago para completar el proceso, siendo necesario indicar la dirección de cobro de la tarjeta



lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018	
		ABASTECIMIENTO		Versión: 004	
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA	

#### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en secop II y obtuvo el siguiente resultado:

Contratante	Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial	DAPRE	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Contratista	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Nro. de Contrato	PA-563-2024	DAPRE-MC16-2023	SGC-MC-01-2022
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017	Compraventa	Compraventa
Modalidad de selección del contratista	Contratación régimen especial	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Adquisición de suscripciones al APPLE DEVELOPER PROGRAM Y GOOGLE PLAY DEVELOPER	Contratar la renovación de la suscripción en tienda Apple que permita la publicación de aplicaciones.	Renovar la suscripción al servicio APPLE DEVELOPER PROGRAM, MAILGUN, STREAMYARD PROFESSIONAL y la adquisición de ZOOM.
Oferentes que participaron en el proceso	1	3	3
Cantidad del bien, obra o servicio	Según especificaciones	Según especificaciones	Según especificaciones
Valor del contrato	\$741.485	\$ 602.307	\$ 16.852.507
Garantías Solicitadas	* Cumplimiento de contrato * Pago de Salarios	* No	* Cumplimiento de contrato * Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

lcfes.		ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018	
ieres	GESTIÓN DE	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVA	ADA	
			* Calidad servicio	del	
Plazo del contrat	o 1 meses	8 días	15 días	•	

#### Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la Icfes

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES no ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar.

	T		
Contratista	APPLE INC	APPLE INC	APPLE INC
Nro. de Contrato	435-2024	345-2023	537-2021
Tipo de contrato	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto del contrato	Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.	Adquirir certificado para la publicación de las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el instituto	Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto
Oferentes que participaron en el proceso	1	1	1
Cantidad del bien, obra o servicio	Según especificaciones	Según especificaciones	Según especificaciones
Valor del contrato	610.349	740.532	549.580
Garantías Solicitadas	N/A	N/A	N/A

#### 4. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

lcfes	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR			Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO			Versión: 004
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que pertenece en su totalidad al sector de las tecnología de información y comunicaciones (TIC), el cual está conformado por empresas en pleno crecimiento, con ventas en un ámbito donde la conectividad y las ventajas de contar con servicios y productos tecnológicos han permitido que diferentes establecimientos de negocio y entidades colombianas se apropien cada día más estrategias basadas en TIC, fomentando de esta forma la adquisición y/o renovación de tecnología y servicios, que a su vez impulsa el crecimiento de las ventas de las compañías proveedoras y estimula la creación de nuevas.

Sin embargo, este servicio de desarrollo no es producido dentro del territorio nacional y por tanto no se clasifican dentro de los bienes y servicios nacionales.

#### 5. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."

Dado lo anterior, nos permitimos manifestar que, ateniendo la naturaleza jurídica y técnica del presente proceso de selección, no le es aplicable el presente Decreto, toda vez que esté es de servicios tecnológicos.

#### 6. ESTUDIO DE MERCADO

Dada la naturaleza del objeto, se determinó que la contratación se podrá efectuar según lo consagrado en el Artículo 21 Reglas aplicables al procedimiento de selección del contratista mediante contratación directa numeral 2 del Acuerdo 003 de 2023, que dispone: "Cuando exista un solo oferente de los bienes, equipos o elementos que se pretenden adquirir, circunstancia que debe surgir del estudio de mercado y la cual debe estar acreditada por el contratista."

lcfes	ESTUDIO DEL ME S	Cód	Código GAB-FT018	
	GESTIÓN DE	Vers	Versión: 004	
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantará el proceso de contratación con la **tienda Appstore** para lo cual se procedió a validar el costo de la renovación de la suscripción a través de la tienda del fabricante <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a> de acuerdo con lo especificado en la solicitud, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99) de la siguiente manera:

NOMBRE PROVEEDOR QUE COTIZÓ	FECHA COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO	OBSERVACIONES
developer.apple.com	Marzo de 2025	US \$99	El valor de la renovación está fijado en dólares por el proveedor, No obstante, para el proceso contractual se aplicará el cambio al valor en pesos de acuerdo con la TRM proyectada por la subdirección financiera

<b>⋐</b> Developer	News	Discover	Design	Develop	Distribute	Support	Account	Q	
--------------------	------	----------	--------	---------	------------	---------	---------	---	--

Marcela Cañón Vargas | Sign Out

# Complete Your Order



Para lo cual se definió el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$4.250,09 proyectada al 14 de marzo de 2025 por parte de la Subdirección Financiera y Contable, con sus respectivas tasas e impuestos correspondientes, desagregado de la siguiente forma.

lcfes	ESTUDIO DEL MEI S	Código GAB-FT018		
GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO				Versión: 004
Clasificación de la información	PÚBLICA	CLASIFICADA		RESERVADA

A A	В	U	υ
1 ITEM: LICENCIA ACCESO A APP STORE APPLE 14/03/2025	NUMINDICE	US\$DOLAR	COP \$ Y TRM
2 TRM liquidación fecha pago s/n extracto Bancolombia el 14/03/2025			4250,09
3 1) Liquidación costo servicio			
4 VR. GIRO AL PROVEEDOR	1	99,00	420.758,91
5 VR RETENCION EN LA FUENTE IMPORENTA PAGOS AL EXTERIOR ART 92 LEY 2010/2019, tarifa 20%	0,20	19,80	84.151,78
6 IVA LEY 2010/2019, ART 437-2 NUM 3 DEL E.T., tarifa 19%	0,19	18,81	79.944,19
7 TOTAL VR GIRO AL EXTERIOR MAS IMPUESTOS ( RENTA E IVA)	1,39	137,61	584.854,8849
8 2) Retenciones por pago a proveedor del exterior			
9 RETFTE ART 92 LEY 2010/2019	0,20	19,80	84.152
0 RETIVA ART 437-2 NUM 3 DEL E.T.	0,19	18,81	79.944
1 RETEICA 9.66 X1000 ( NA)	0	-	-
2 TOTAL RETENCIONES	0,39	38,61	164.095,97
3) Valor neto giro al exterio = 1)Costo del servicio -2) Retenciones por pagos al exterio	r		
NETO A GIRAR AL PROVEEDOR	1,00	99,00	420.758,91
.5 4) GASTOS BANCARIOS POR MODALIDAD PAGO TARJETA BANCOLOMBIA ( 1% Giro al pro	0,01	0,99	4.207,59
.6 RESUMEN PARA SOLICITUD DE CDP Y RP	NUMINDICE	US\$DOLAR	COP \$ Y TRM
.7 1)TOTAL GIRO AL EXTERIOR MAS IMPUESTOS ASUMIDOS (RENTA E IVA)	1,39	137,61	584.854,88
.8 4)GASTOS BANCARIOS PAGO TARJETA BANCOLOMBIA (1% Giro al proveedor)	0,01	0,99	4.207,59
.9 TOTAL CDP Y RP PARA COMPROMISO POR COMPRA LICENCIA APP STORE APPLE	1,4	138,60	589.062,47

Que los valores asociados a la liquidación del costo del servicio anteriormente mencionado debe ser asumidos por el lcfes, teniendo en cuenta que el servicio requerido será prestado por una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 92 de la ley 2010 se modificó el artículo 408 del Estatuto Tributario numeral 3, articulo 437-2 del estatuto Tributario.

En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, se hace necesario adquirir dicha renovación directamente con el fabricante Apple.

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución y comercialización.

#### 6.1 Valor del Contrato/Proceso

Con base en la necesidad del Icfes y los valores cotizados, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$589.063)**, Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

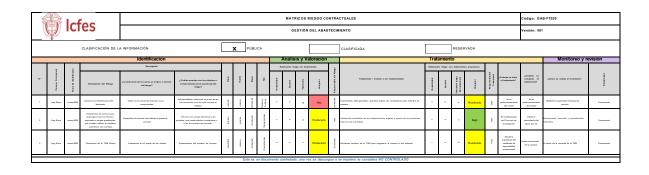
El presente documento se firma el 14 de 03 de 2025

LUIS RODRIGO CADAVID

Director de tecnología e información

Aprobó

Revisó aspectos juridicos: Jose Julian Torres Valenzuela – Abogado SAYSG Revisó aspectos jurídicos: Henedy Johana Taborda- Abogada DTI Elaboró: Erika Stephanie Julicue Hurtado Contratista Jurídica SAYSG





# SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Pagina 1 de 1
Programa EBS
Usuario LRCADAVIDD
Fecha 12-MAR-25
Hora 12:11:47

		INFORMACIÓN BÁSICA		
Fecha			No. Solicitud	21264
Concepto	ITEM_0200			

	AFECTA	CIÓN PRESUPUE	STAL 2025	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020201004007080	PAQUETES DE SOFTWARE	SDDESAP	10000051 TOTAL:	2350400 <b>2,350,400.00</b>
	) A		_	
Elaborado Por	:	Revisado Por:		Aprobado por:
CADAVID DURAN, LUIS	RODRIGO		CADAVID	DURAN, LUIS RODRIGO
	VoBo:		_	



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa EBS Usuario FVARGAS Fecha 13-MAR-25 Hora 09:02:33

Página 1 de 1

			INFORMACIÓN BÁS	ICA		
Fecha	13-MAR-25	Estado:	APROBADO	No. CDP	14553	
Concepto	ITEM 0200					
Concepto	11 LIVI_0200					

Valor del Presente Certificado: 2,350,400.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA							
Vigencias Futuras	Año	Valor					

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2025							
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR			
000020201004007080	PAQUETES DE SOFTWARE	SDDESAP	601010001	2,350,400.00			

TOTAL PRESUPUESTADO:

2,350,400.00

TOTAL DISPONIBILIDAD:

2,350,400.00

Freis Trees Creens Digit

Elaboró:

Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:



Por la cual se ordena "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto."

# EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Actuando según el encargo efectuado mediante Resolución 000446 del 25 de septiembre de 2024, prorrogada mediante Resolución 000662 del 23 de diciembre de 2024, así como en ejercicio de sus funciones y facultades legales, en especial de las conferidas mediante Resolución interna de delegación de funciones 154 del 9 de abril de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, El Icfes es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Que de conformidad con la planeación adelantada en los términos del artículo 9º del Acuerdo Nº 000003 del 28 de diciembre de 2023, el Director de tecnología e información actuando según el artículo 10 *ídem*, mediante radicado Nº 202530000585 del 13 de marzo de 2025, allegó ante la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, solicitud de contratación remitiendo para tales efectos estudios previos y demás documentos pre contractuales, mediante los cuales se justificó la contratación del siguiente objeto: *"Adquirir el certificado para publicación en las tiendas App Store de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto"* 

Que, entre otros aspectos, en el documento de estudios previos se justificó la necesidad a satisfacer de la siguiente manera:

"En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia de Tecnología e Información (TI), se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico al Icfes. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de "Mejorar la gestión de la Infraestructura" que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación



Por la cual se ordena "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto."

LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de "Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación".

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan las pruebas ofrecidas por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. El objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para ellos en cuanto a la presentación del examen, como por ejemplo, su citación, sus resultados y que además se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil, esta APP es para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS que se debe adauirir con а través de la plataforma Apple Developer: https://developer.apple.com/es/support/renewal/.

En consideración a ello, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere realizar la reactivación de la suscripción del servicio App Store Developer Program, con el propósito de publicar aplicaciones (informáticas o computacionales) para dispositivos móviles (celulares, tabletas digitales y otros dispositivos inteligentes), que funcionan con el sistema operativo IOS a fin de proporcionar y garantizar la operación de los recursos informáticos dispuestos a través de esta tecnología y así actualizar la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes.

Es oportuno mencionar que la entidad ha renovado la suscripción de la tienda App Store Developer Program desde el año 2020, lo cual ha permitido optimizar las acciones de gobierno en línea, logrando mantener la información para consulta de los usuarios externos. Ahora bien, la no reactivación de la suscripción impediría la publicación disponible en tiempo real de la información de las pruebas de Estado y demás pruebas que se realizan en el Icfes resultado de nuevos negocios que se pongan a disposición de los estudiantes y usuarios externos a través de la aplicación móvil.

Para lograr este objetivo se requiere la reactivación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar la aplicación para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS."

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación



Por la cual se ordena "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto."

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 21 del Acuerdo No. 000003 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes", el Icfes seleccionará de manera directa a una persona natural o jurídica cuando se presente alguno de los siguientes casos: "Cuando exista un solo oferente de los bienes, equipos, o elementos que se pretendan adquirir, circunstancia que debe surgir del estudio de mercado y la cual debe estar acreditada por el contratista.".

Que en atención a lo anterior, para la satisfacción de la necesidad evidenciada se hace necesaria la contratación de la adquisición del certificado para la publicación en tiendas App Store bajo la causal de único oferente considerando la imposibilidad técnica de realizar la contratación con una entidad diferente a Apple, bajo la operación dispuesta en la plataforma Apple Developer, motivo por el cual atendiendo las particularidades de la renovación a contratar, resulta necesaria la expedición del presente acto administrativo tendiente a autorizar la compra, disponiendo el medio de pago necesario (tarjeta de crédito), así como la autorización de solicitud de registro presupuestal mediante el cual se respalde la obligación.

Que el Icfes bajo la condición de agente retenedor debe practicar la retención en la fuente a título de Renta e IVA, teniendo en cuenta que las adquisiciones de licencias a proveedores del exterior se entienden como ingresos de fuente nacional conforme lo indicado en el artículo 24 numeral 7 del Estatuto Tributario. La tarifa de retención a título de renta según el artículo 408 del Estatuto Tributario corresponde al veinte por ciento (20%). Con respecto a la tarifa de retención a título de IVA según el artículo 420 parágrafo 3 corresponde al cien por ciento (100%) del IVA, es decir el diecinueve por ciento (19%).

Que en atención a lo anterior y según la TRM proyectada por la Subdirección Financiera, se estimó como presupuesto oficial la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$589.063) de los cuales: CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$420.759), corresponden al valor en pesos de la renovación a la TRM proyectada por la Subdirección Financiera y Contable proyectada, OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$84.152) corresponde al 20% de la rete fuente a título de impuestos de renta por pagos al exterior Ley 2010 de 2019 y SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$79.944) al 19% del impuesto IVA, Ley 2010 de 2019, y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$4.208) correspondiente al 1% de gastos bancarios, lo anterior equivalente a retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación



Por la cual se ordena "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto."

Que los valores asociados a la liquidación del costo del servicio anteriormente mencionados deben ser asumidos por el Icfes, teniendo en cuenta que el servicio requerido será prestado por una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 92 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 408 del Estatuto Tributario y el numeral 3, artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Que para respaldar la adquisición que se justifica mediante el presente acto administrativo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14553 del 13 de marzo de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad – Icfes.

Que, con mérito en lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la contratación cuyo objeto consiste en la "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas App Store de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto" por la suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$589.063), de los cuales: CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$420.759), corresponden al valor en pesos de la renovación a la TRM proyectada por la Subdirección Financiera y Contable proyectada, OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$84.152) corresponde al 20% de la rete fuente a título de impuestos de renta por pagos al exterior Ley 2010 de 2019 y SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$79.944) al 19% del impuesto IVA, Ley 2010 de 2019, y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$4.208) correspondiente al 1% de gastos bancarios.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En consecuencia, de lo anterior autorizar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Subdirección Financiera y Contable para adelantar los trámites necesarios para realizar la compra, conforme a las condiciones establecidas en el Manual de Contratación del Icfes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, será la responsable de hacerle seguimiento a la compra y a los términos y condiciones establecidos en la tienda del fabricante, e informar cualquier novedad que se presente a la Ordenadora del Gasto.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El pago a que se refiere este artículo se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **14553 del 13 de marzo de 2025**, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad – **Icfes.** 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Edificio Elemento, Ac. 26 #69-76 601 5144370 www.icfes.gov.co



Por la cual se ordena "Adquirir el certificado para publicación en las tiendas APP STORE de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Financiera y Contable del Icfes expedir el registro presupuestal respectivo y disponer del medio de pago necesario para este tipo de compras.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el pago referido en el artículo primero de esta resolución, a favor de Apple Inc.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA** Secretario General (E)

Revisó: Borman Rengifo Suaza - Contratista - Subdirección de Abastecimiento y servicios generales

Revisó: Cristian Cardona Pulgarín – Subdirector Financiero y Contable

Revisó: José Vicente Hernández Botía – Profesional Subdirección Financiera y Contable College S

Revisó: David Fernando Diaz Palacio – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: José Julián Torres Valenzuela - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Serviciós Gherales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación



#### REGISTRO PRESUPUESTAL SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

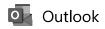
Programa Usuario Fecha Hora

EBS MVESCOBARC 14-MAR-25 21:00:41

					Pagina	1 de 1	
			INFORMA	CIÓN BASICA			
Fecha	14-MAR-25	Esta	ado: ASIGN	ADO	No. RP	14751	
Beneficiario	444444054 - APPI	LE INC			Valor. RP		\$589,063.00
Descripción		publicación en l	las tiendas APF	- Por la cual se order STORE de las solucionto."	•		
Supervisor	Subdirector (a) de	e Desarrollo de A	plicaciones				
Certificado Dis	ponibilidad No.	14553	Fecha	13-MAR-25	Valor. CDP		\$ 2,350,400.00
		INFORMA	ACIÓN DE	VIGENCIAS F	UTURAS		
Vigencias Futur	as	Año			Valor		

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL								
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR		
20250000202010	PAQUETES DE		SDDESAP	10000051	601010001	589,063.00		
04007080	SOFTWARE							

	\$589,063.00	
Maria Victoria Exeber C.	MANTEL AND ANTEL ATTENT	
Elaboró:	Subdirector Financiero y Contable:	Recibido Por:



# Your Apple invoice #MB61482773

Desde Apple Inc <donotreply@email.apple.com>

Fecha Vie 14/03/2025 21:07

Para iCFES Movil <icfesmovil@icfes.gov.co>



# **Invoice Receipt**

Dear Apple Customer,

Thank you for shopping at the Apple Store!

If you have already paid for your purchase, please retain this invoice receipt for your records.

If you need to send payment to Apple, please reference Apple's Invoice Number on your remittance. After remitting payment, please retain this invoice receipt for your records.

Sold To: Ship To: ICFES ICFES

CARRERA 7 32 12 CARRERA 7 32 12 111071 BOGOTA 111071 BOGOTA COLOMBIA COLOMBIA

Invoice Number: Reference Date: Customer PO Number:

MB61482773 2025-03-14 601 9156101

Invoice Date: Amount Due: Customer Number:

2025-03-14 .00 900001

Web Order Number: Sales Order Number:

D009329980 AED3744430

Terms:

Credit Card

ItemProduct<br/>NumberProduct DescriptionTotalUnitExtendedOrderedShippedPricePrice

001 D4521G/A APPLE DEVELOPER PROGRAM	1	1	99.00	99.00
--------------------------------------	---	---	-------	-------

Subtotal: 99.00

Tax:

Shipping Charges:

Total USD 99.00

Your xxxx8897 has been charged 99.00 For a total of \*\*\*\*\*\*\*\*\* 99.00

### **Sales Details**

Sales Person: 0000900001

Contact: EB

Entry Date: 2025-03-14 Ship Date: 0000-00-00 Routing: Best Way

# **Buyer Information**

ICFES
CARRERA 7 32 12
111071 BOGOTA
COLOMBIA

Questions? Call 800-633-2152 Mon-Fri 7:00 am - 5:00 pm PT

This order is subject to the terms of your Apple Direct Customer Agreement or other purchase agreement with Apple.

Copyright © 2025 Apple Inc. All rights reserved.



Cuenta



Instituto Colombiano para la ...





Nombre de la entidad Instituto Colombiano para la Evaluacion de la Educacion

ID de equipo 7GK7J8ZVY7

Detalles de la membresía

Programa Apple Developer Program

Inscrita como Organización

Teléfono 57-4841410x252

Dirección postal Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 2

Bogota D.C, Distrito Capital 110311

Colombia

Titular de cuenta Marcela Cañón Vargas

Tu rol Titular de cuenta

Fecha de renovación 15 de marzo de 2026

Tarifa anual US\$99

Actualizar tu información 🕀

INFORMACIÓN GENER SUPER			Código: GAB-FT023	
icies	GESTIÓN DE ABAST	Versión: 003		
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA	

De conformidad con la designación de supervisión efectuada en el **contrato de compraventa Nro. ICFES-250-2025**, compra autorizada mediante Resolución Nº 000086 del 14 de marzo del 2025, cuya documentación se encuentra publicada en la página web de la entidad en la que encontrará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones como supervisor.

De igual forma, se recomienda al **Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones** tener en cuenta la siguiente información:

No. Contrato	Nombre Contratista	Fecha RP	Fecha Aprobación de Póliza	Fecha afiliación ARL
ICFES-250-2025	APPLE INC.	14751 del 14/03/2025	N/A	N/A

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Los supervisores están facultados para llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo, solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al Icfes de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.

Por tanto, corresponde al supervisor que, en caso de existir riesgo en el cumplimiento del objeto o las obligaciones contractuales, o cuando tal incumplimiento se presente o en caso de mora en su ejecución, informar oportunamente a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de los informes de ejecución y los soportes debidos en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el período, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente, que además sean pertinentes para el efecto.

Los supervisores deberán publicar en la plataforma transaccional de contratos el acta de inicio suscrita por las partes, los informes de ejecución con sus respectivos anexos y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.

# Información Pública Clasificada

lcfes	INFORMACIÓN GENI SUP	Código: GAB-FT023	
icres	GESTIÓN DE	Versión: 003	
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA

Toda modificación planteada por el contratista deberá solicitarse a través del supervisor o interventor del contrato, antes de la fecha de vencimiento del plazo del contrato.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- · Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Las modificaciones en tiempo o en valor, implicará ajuste a la garantía única del contrato, respecto de las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual ni los derechos u obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del Icfes.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá observarse las causales se encuentran enunciadas en la respectiva cláusula del contrato electrónico.
- Para solicitar la suspensión de los contratos deberá señalarse de forma clara la fecha a partir de la cual se suspende el contrato y la fecha de reanudación del mismo.

Cordialmente,

**DAVID FERNANDO DIAZ PALACIO** 

Subdirector Abastecimiento y Servicios Generales